



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

24 MAY 2023

11:20am

ACUSE DE RECIBO

CIUDAD JUAREZ, CHIH.

24/MAYO/2023

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

RESULTADOS:

- I. Que en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022, el Honorable Cabildo acordó turnar el acuerdo presentado por la Regidora Amparo Beltrán Ceballos a la Comisión de Gobernación para su análisis respectivo y emisión de dictamen correspondiente por tratarse de una modificación al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, relativo a la creación de una comisión edilicia de Participación Ciudadana.
- II. Que mediante oficio recibido en fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Gobierno puso a disposición de la Coordinación de la Comisión de Gobernación, copia del proyecto de acuerdo signado por la Regidora Amparo Beltrán Ceballos, mediante el cual propone la creación de una Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

- III. Que la comisión de Gobernación sesionó en fecha 2 de mayo de 2023 con la participación de las Regidora promovente del proyecto de acuerdo, donde expone la necesidad de implementar herramientas de participación ciudadana para la toma de decisiones, como lo vendría a ser esta nueva comisión. Además en dicha reunión se presentó una propuesta de posibles atribuciones con las que contaría la comisión, sin embargo se solicitó realizar una revisión más detallada sobre los alcances que deberían tener las atribuciones, con motivo de no llegar a tener injerencia en funciones de otras comisiones o dependencias.
- IV. Que en una segunda reunión de comisión llevada a cabo en fecha 23 de mayo, se presenta en la mesa una segunda propuesta de posibles atribuciones, estas encaminadas a la supervisión y vigilancia de los proceso del presupuesto participativo, desde la elaboración de la convocatoria hasta la ejecución de los proyectos seleccionados. Aquí también se propuso agregar algunas atribuciones presentadas en la primera reunión, con motivo de ampliar su margen de trabajo.
- V. Que derivado de la discusión, en razón de promover y reforzar el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones del Municipio, así como en la resolución de problemas de interés general, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron por unanimidad crear una nueva comisión edilicia de Participación Ciudadana así como el contenido de la propuesta de atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana, además, derivado de la revisión del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se encontró una omisión al momento de crear la comisión edilicia para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que se propone integrar esta comisión al listado de comisiones indicado en el artículo 118, quedando estas de la siguiente de la siguiente manera:



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 118 I a XXVI...	Artículo 118 I a XXVI... XXVII. Comisión para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas; XXVIII. Comisión de Participación Ciudadana.
	Artículo 144 Ter.- La Comisión de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones: <ol style="list-style-type: none">I. Presentar propuestas de proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de participación ciudadana.II. formar parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.III. Participar en la supervisión y vigilancia, respecto de la elaboración de la convocatoria para dar a conocer las bases para el proceso del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal de cada año.IV. Participar en la inspección y vigilancia respecto del proceso de recepción, revisión y notificación para dictamen, evaluación de factibilidad y publicación de



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

	<p>resultados de proyectos, a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>V. Participar en la inspección y vigilancia, respecto del procedimiento licitatorio y de adjudicación de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VI. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de los avances y la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VII. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de la ejecución del presupuesto en la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VIII. Proponer las medidas pertinentes para orientar la política que en materia de participación ciudadana deba emprender el municipio.</p> <p>IX. En general aquellas que el cabildo le encomiende.</p>
--	---



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

Dado lo anterior las comisiones antes referidas emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

- III. Que es facultad de las y los Regidores proponer al Ayuntamiento iniciativas de acuerdos y Reglamentos Municipales, como lo establece el artículo 42 fracción



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

IV. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictaminan favorablemente y autoriza la reforma mediante adición al **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para crear una nueva comisión de Participación Ciudadana**, quedando en los siguientes términos:

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 118 I a XXVI...	Artículo 118 I a XXVI...



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

	<p>XXVII. Comisión para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas; XXVIII. Comisión de Participación Ciudadana.</p>
	<p>Artículo 144 Ter.- La Comisión de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Presentar propuestas de proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de participación ciudadana.II. formar parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.III. Participar en la supervisión y vigilancia, respecto de la elaboración de la convocatoria para dar a conocer las bases para el proceso del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal de cada año.IV. Participar en la inspección y vigilancia respecto del proceso de recepción, revisión y notificación para dictamen, evaluación de factibilidad y publicación de resultados de proyectos, a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo de cada



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

	<p>año.</p> <p>V. Participar en la inspección y vigilancia, respecto del procedimiento licitatorio y de adjudicación de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VI. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de los avances y la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VII. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de la ejecución del presupuesto en la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VIII. Proponer las medidas pertinentes para orientar la política que en materia de participación ciudadana deba emprender el municipio.</p> <p>IX. En general aquellas que el cabildo le encomiende.</p>
--	---

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba la reforma mediante adición al **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**, para crear la Comisión de Participación Ciudadana, así como las atribuciones con las que contara, quedando redactado en los siguientes términos:

Texto vigente	Propuesta de reforma
Articulo 118 I a XXVI...	Articulo 118 I a XXVI... XXVII. Comisión para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas; XXVIII. Comisión de Participación Ciudadana.
	Articulo 144 Ter.- La Comisión de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones: I. Presentar propuestas de proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de participación ciudadana. II. formar parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez. III. Participar en la supervisión y vigilancia, respecto de la elaboración de la convocatoria para dar a conocer las bases para el proceso del Presupuesto



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

	<p>Participativo del ejercicio fiscal de cada año.</p> <p>IV. Participar en la inspección y vigilancia respecto del proceso de recepción, revisión y notificación para dictamen, evaluación de factibilidad y publicación de resultados de proyectos, a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>V. Participar en la inspección y vigilancia, respecto del procedimiento licitatorio y de adjudicación de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VI. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de los avances y la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VII. Participar en la inspección y vigilancia, respecto de la ejecución del presupuesto en la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo de cada año.</p> <p>VIII. Proponer las medidas pertinentes para orientar la política que en materia de participación ciudadana deba emprender el municipio.</p> <p>IX. En general aquellas que el cabildo le encomiende.</p>
--	--



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

SEGUNDO.- La integración de la Comisión de Participación Ciudadana quedara conformada de la siguiente manera:

- 1.- **Regidora Amparo Beltrán Ceballos**- Coordinadora
- 2.- **Regidor Antonio Domínguez Alderete**- Secretario
- 3.- **Regidor Jorge Alberto Gutiérrez Casas**- Vocal

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.-Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/058/2023

ATENTAMENTE
CD. JUAREZ, CHIH. A 24 DE MAYO DEL 2023

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO

Antonio *Dominguez*
LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR

Enrique Torres Valadez
HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL

